

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-15/PNLC-000196, *Proposición no de ley relativa a la construcción de un puente sobre el río Lentegí, en Otívar, Granada*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la construcción de un puente sobre el río Lentegí, en Otívar, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Otívar es una localidad de la provincia de Granada situada en la margen izquierda del río Verde, con un término municipal de 55 km² de extensión, que tiene como motor económico principal y sustento de la economía de la mayor parte de su población a la agricultura basada en el cultivo de frutos subtropicales, siendo estos cultivados en paratas y bancales, debido a la orografía tan montañosa del terreno.

El punto de unión del pueblo de Otívar con varios de los pagos o parajes en los que hay numerosas fincas rústicas destinadas a la explotación de frutas de subtropicales es a través del camino rural que atraviesa el pago de la Vega, a su llegada al paraje conocido como «El Soltadero», que está ubicado en la confluencia de los ríos Lentegí y Verde, a su paso por el término municipal de esta localidad granadina, y que une las fincas existentes en el pago de Cázulas, del Secanillo y de las Viñas por los caminos rurales de Cázulas y de las Viñas, respectivamente.

Actualmente, una vez que los vehículos todoterreno atraviesan el citado camino rural de la Vega, el cual finaliza en el lecho de los ríos Lentegí y Verde, han de cruzarlos para llegar a las fincas existentes en los pagos de Cázulas, del Secanillo y de las Viñas.

Esta misión de cruzar los ríos Lentegí y Verde resulta imposible en épocas de lluvias por las crecidas de estos ríos, lo que conlleva tanto que el término municipal de Otívar quede dividido en dos, sin comunica-

ción entre el centro urbano y las explotaciones agrarias, cortijos y aperos de la otra margen, como que los agricultores y propietarios de las explotaciones agrícolas mencionadas no pueden realizar las tareas para el mantenimiento de las mismas ni la recolección de los frutos, salvo que den un enorme rodeo que les supone importantes gastos y costes.

Hay que destacar que entre las explotaciones agrícolas afectadas se encuentra la Cooperativa Agrícola Andaluza del Campo de Cázulas, que es titular de una enorme extensión de terreno de regadío en el que también se cultivan frutas subtropicales, y que está integrada por 192 socios o familias de Otívar. Además, no hay que olvidar a las muchas que son titulares de otras explotaciones agrícolas existentes en los pagos de las Viñas, del Secanillo y de Cázulas, que, aunque no forman parte de la misma, viven de estas.

La grave problemática descrita en los párrafos anteriores se solucionaría con la construcción de un puente sobre el río Lentegí, a su paso por el término municipal de Otívar, por parte de la Junta de Andalucía.

La construcción de este puente sobre el río Lentegí encuentra su justificación tanto en el interés general, público y social que tiene por beneficiar a la práctica totalidad de la población de Otívar y a la actividad agrícola, que es su principal sustento económico, como en el ejercicio de sus competencias por parte de la Administración autonómica, al ser titular de las mismas en materia de aguas y en este tipo de proyectos e instalaciones y ostentarla en la demarcación hidrográfica de las cuencas mediterráneas andaluzas, a la que pertenece la cuenca de los ríos Lentegí y Verde.

Además, en este caso, la Junta de Andalucía no encontraría problemas para la ejecución de este puente al existir plena disponibilidad de los terrenos sobre los que habría que construir y ser un proyecto que cuenta con el apoyo de la población que lo reivindica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a construir, en el menor tiempo posible, un puente sobre el río Lentegí, a su paso por el término municipal de Otívar (Granada), para solucionar la grave problemática que se produce en épocas de lluvias en este municipio granadino por las crecidas de los ríos Lentegí y Verde, al quedar dividido en dos, e impedir o limitar el acceso de la mayoría de sus habitantes a las explotaciones agrícolas, que son su sustento económico.

Parlamento de Andalucía, 27 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.